

DECRETO N° 4215

SANTA FE, 03 Diciembre de 2003

VISTO:

El Expediente N° 00201-0087505-0 del registro del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe, mediante el cual se gestiona la aprobación del Diseño Curricular correspondiente a la Carrera de "Técnico Superior en Seguridad Pública"; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Cadetes de Policía de la Provincia de Santa Fe "Comisario Inspector Antonio Rodríguez Soto" de la ciudad de Rosario, es el centro de formación de cuadros superiores del Cuerpo Seguridad Escalafón General del servicio policial, y por ello el aludido Ministerio propone la aprobación de una Tecnicatura Superior en Seguridad Pública que se implementa con carácter, experimental desde el año pasado en dicho centro;

Que en el Proyecto Educativo Institucional (Proyecto Siglo XXI) año 2002 de esta Escuela de Cadetes, se delinearon los caracteres fundamentales de la transformación educativa que se llevaría a cabo en este instituto, a los efectos de lograr una formación integral de los futuros oficiales de policía, y a partir del cual la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto ha elaborado el presente plan de estudios;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior, Perfeccionamiento Docente, Programación y Desarrollo Curricular dependiente de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación de la Provincia, como organismo específico del nivel, ha informado que dicho proyecto, además de responder a los requerimientos necesarios para lograr la formación especializada que pretende el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto Provincial, tiende a formar profesionales al servicio de la población, con una acentuada formación en los valores democráticos y con un estudio profundo de la realidad social en la que se desempeñarán los egresados;

Que, por otro lado, indica que este diseño curricular a aprobar reúne las condiciones y requisitos previstos en los lineamientos del proceso de transformación curricular de las Tecnicaturas Superiores, acordados en el Consejo Federal de Cultura y Educación y aprobado por Resolución N° 181/02 de ese Consejo, la que además prevé las bases para su implementación;

Que ha tomado intervención la Comisión Provincial Permanente - creada por Decreto N° 5799/91 - aconsejando mediante Dictamen N° 70/2003 las Incumbencias Profesionales y las Competencias para el ejercicio de la Docencia del Título correspondiente;

Que este Poder Ejecutivo en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en autos, estima procedente resolver de conformidad, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° Inciso 5° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébase el Diseño Curricular para la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, el cual se integra como Anexo del presente decreto, en cincuenta y una (51) fojas.

ARTICULO 2°: Dáse por autorizada la aplicación a partir del año 2002, del Diseño Curricular aprobado por el artículo precedente, en la Escuela de Cadetes de Policía de la Provincia de Santa Fe "Comisario Inspector Antonio Rodríguez Soto" de la ciudad de Rosario, y por reconocidos los estudios realizados hasta la fecha por los alumnos.

ARTICULO 3°: Autorízase al Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe a disponer la aplicación del Diseño Curricular aprobado en este acto, en otros Institutos de Formación Profesional de su dependencia.

ARTICULO 4°: Refréndese por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Culto y de Educación.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

REUTEMANN

Dr. Carlos Alberto Carranza.

Julio César Zapata

Nota: El anexo correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas del Ministerio de Educación.

